



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintiséis (26) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **MARÍA EUGENIA OCHOA GRAJALES** en contra de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, y en calidad de llamada en garantía a la **COMPAÑÍA SEGUROS BOLÍVAR S.A.**, revisado el dossier, el despacho advierte lo siguiente:

El 18 de marzo de 2022, esta Agencia Judicial profirió auto de cúmplase, en el cual, a su vez, liquidó costas y las aprobó, actuación que fue notificada por estados del 22 del mismo mes y año.

Ante la citada providencia, el togado JUAN GONZALO FLÓREZ BEDOYA, actuando en calidad de apoderado de COLFONDOS S.A., el 24 de marzo de 2022, allegó por correo electrónico institucional del Despacho, recurso de reposición y subsidio apelación.

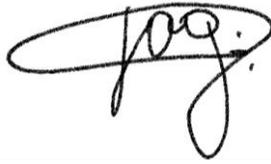
El 26 de abril de 2022, esta Judicatura, procedió previo a dar traslado del recurso interpuesto en contra del auto que aprobó la liquidación de costas, a requerir por el término de cinco (05) días al togado FLÓREZ BEDOYA, con el fin que, aportada al dossier, poder debidamente conferido por la entidad, por cuanto, no obra en el expediente, providencia que fue notificada por estados el 27 del mismo mes y año.

A la fecha, se encuentra más que vencido el término otorgado al togado, sin que obre prueba si quiera sumaria, del poder conferido por parte de COLFONDOS S.A. al togado FLÓREZ BEDOYA.

En consecuencia, este Operador Judicial rechaza de plano el recurso de reposición y subsidio apelación, interpuesto por el citado togado, en contra del auto que aprobó la liquidación de costas.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al **ARCHIVO** en la caja designada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE



**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 034 fijados en la secretaría del despacho, hoy 27 de mayo de 2022 a las 8:00 a. m.

_____ LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba4692ed697ea736080ef28cd5b56a4556cc037988b69e3356fe92da8b043220**

Documento generado en 25/05/2022 06:24:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**